

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 979

22 de febrero de 2010

Presentada por *el señor Rivera Schatz*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la profunda preocupación del Pueblo de Puerto Rico ante las acciones tomadas por el gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos junto a la multinacional Diageo, mediante las cuales acordaron la relocalización de las operaciones de producción del ron Captain Morgan en Puerto Rico a la isla de Santa Cruz a cambio del compromiso del gobierno de Islas Vírgenes de subsidiar las operaciones utilizando de manera desproporcionada e irrazonable el reembolso del arbitrio del ron que otorga el Gobierno de los Estados Unidos a sus territorios; y para exhortar al Congreso de los Estados Unidos la aprobación del proyecto H.R. 2122 dirigido a enmendar el Código de Rentas Internas de 1986 con el propósito de impedir que se use el dinero proveniente del reembolso de ron para proveer subsidios irrazonables a los productores de ron.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Han sido materia de intenso debate público las negociaciones entre el gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y la multinacional Diageo, LLC, para la mudanza de las operaciones de elaboración del ron Captain Morgan a este territorio. Actualmente esta marca de ron se produce en Puerto Rico. Estas negociaciones involucran la utilización del reembolso que otorga el Gobierno de los Estados Unidos, por concepto de los arbitrios al ron a los territorios, de una forma desproporcionada e irrazonable.

El programa de reembolso por la venta de ron, que se remonta a la segunda década del siglo XX, ha tenido tradicionalmente como objetivo ayudar a las economías de los territorios. Actualmente Puerto Rico, al igual que las Islas Vírgenes, se beneficia del conocido reembolso, cantidad que recibe a través de impuestos por la venta del alcohol elaborado en los territorios que pertenecen a los Estados Unidos de América. A través del reembolso Puerto Rico ha recibido un promedio de 150 millones de dólares anuales en los últimos 10 años.

La Destilería Serrallés de la ciudad de Ponce produce para Diageo, LLC, con sede en Londres, el ron Captain Morgan, que vende cerca de 7.5 millones de cajas anuales. El ron Captain Morgan es, por volumen, la segunda marca de alcohol en ventas en los Estados Unidos y la séptima a nivel mundial. Mayormente, el ron Captain Morgan se vende en los Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Sudáfrica y en tiendas libres de impuestos.

Recientemente el gobierno de Islas Vírgenes ofreció cerca del 50% del ingreso futuro del mencionado reembolso a la compañía Diageo. De acuerdo con la propuesta, la empresa recibiría una destilería de aproximadamente 250 millones de dólares, más 2,700 millones de dólares en subsidios pagados por los contribuyentes americanos, en un período de treinta años. Actualmente los fondos reembolsados al Gobierno de Puerto Rico por este concepto, son utilizados para atender las necesidades de los ciudadanos en las áreas de educación, salud y conservación del medioambiente, entre otros.

Se ha reportado que para el 2012, debido a la anunciada movida de la producción de Captain Morgan a Islas Vírgenes, Puerto Rico perdería unos 130 millones de dólares en reembolsos y cerca de 3,000 empleos directos e indirectos. La pérdida de empleos, así como la de recaudos del Fondo General de Puerto Rico, son de suma preocupación para este Senado.

El Gobierno de Puerto Rico históricamente ha asignado 6% del reembolso para la promoción de los rones de Puerto Rico a través del mundo. El restante 94% se utiliza en beneficio de los ciudadanos a través de servicios y programas gubernamentales. El permitir que el gobierno de las Islas Vírgenes otorgue este subsidio desproporcionado sería avalar una acción injusta y anticompetitiva, que incluso está en contra de la intención del Congreso de los Estados Unidos al establecer el Programa de Reembolsos de Arbitrios del Ron. Todavía más, podría abrirse la puerta para que otros productores de ron puedan solicitar subsidios similares a cambio de permanecer o relocalizarse en una localidad. Al final, esta acción a quien afecta adversamente es a quienes el Congreso de los Estados Unidos quería beneficiar al legislar el reembolso, a los ciudadanos ordinarios que dependen de sus gobiernos territoriales para recibir servicios esenciales de salud, educación e infraestructura y no a las compañías multinacionales.

Recientemente el Honorable Pedro Pierluisi, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, presentó ante la Cámara de Representantes nacional el proyecto H.R. 2122 para enmendar el Código de Rentas Internas de 1986 con el propósito de promover la intención original del Programa de Reembolsos de Arbitrios del Ron. La medida establece una regla

especial para impedir que los territorios de Puerto Rico e Islas Vírgenes usen el dinero proveniente del reembolso para proveer subsidios irrazonables a los productores de ron. El Senado de Puerto Rico apoya esta medida y exhorta al Congreso de los Estados Unidos la aprobación del mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar la profunda preocupación del Pueblo de Puerto Rico ante las
2 acciones tomadas por el gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos junto a la
3 multinacional Diageo, mediante las cuales acordaron la relocalización de sus operaciones de
4 producción del ron Captain Morgan en Puerto Rico a la isla de Santa Cruz a cambio del
5 compromiso del gobierno de Islas Vírgenes de subsidiar las operaciones utilizando de manera
6 desproporcionada e irrazonable el reembolso del arbitrio del ron que otorga el Gobierno de
7 los Estados Unidos a sus territorios.

8 Sección 2.- Exhortar al Congreso de los Estados Unidos la aprobación del proyecto H.R.
9 2122 presentado por Honorable Pedro Pierluisi, Comisionado Residente de Puerto Rico en
10 Washington, para enmendar el Código de Rentas Internas de 1986 con el propósito de
11 impedir que se use el dinero proveniente del reembolso de ron para proveer subsidios
12 irrazonables a los productores de ron.

13 Sección 3.- Copia de esta Resolución, traducida al idioma inglés, será notificada
14 oficialmente al Honorable Barack H. Obama, Presidente de los Estados Unidos; y a los
15 miembros del Congreso de los Estados Unidos.

16 Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su
17 aprobación.